



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado COMISORIO #41

Al Despacho de la señora Juez, el despacho comisorio No. #41; emanado del Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá. Para proveer.

Saboya, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 394

Radicado COMISORIO #41

Saboya, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante/Solicitante/Accionante: CLARA IVETH NÚÑEZ LAITÓN
Apoderada Actora: FLOR SERENA CAÑÓN PEÑA
Demandado/Oposición/Accionado: HÉCTOR GUSTAVO VELASCO PORRAS
Apoderado demandado: ALEXANDER VALERO RIVERA
Predio: LOTE BUENOS AIRES CON MI No. 072-57887 UBICADOS EN LA VEREDA PUENTE DE TIERRA DEL MUNICIPIO DE SABOYA

I. ASUNTO

Auxiliar *la comisión* conferida a este Estrado Judicial, que remite el Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá, conforme el Despacho comisorio que antecede.

En este orden se procederá a radicar la misma en los LLRR que se llevan en este Estrado Judicial.

En segundo lugar se dispone señalar la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada, según auto adiado 12 de julio de 2022, proferido por el Juzgado Comitente.

Así mismo, conforme la facultad otorgada por el Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá, procede este Juzgado a designar como secuestre a **EDWIN ANTONIO BAUTISTA MENDOZA**, quien actúa en razón social GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S, NIT: 900.791.871-6 y C.C. 91.183.740, dirección para notificaciones, Calle 25 No. 10-80 de Tunja- Boyacá, celular 317-6795580, correo electrónico prosperar.sas@gmail.com, quien corresponde a la lista de auxiliares de la justicia del Distrito Judicial de Tunja, y a quien se

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACA

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No 394

COMISORIO #41

le libraré atento oficio comunicándole la designación para lo de su cargo, previniéndole para que allegue copia del certificado de existencia y representación legal y copia de la póliza de cumplimiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AUXÍLIESE y cúmplase la comisión que antecede en cumplimiento a lo previsto en el auto adiado 12 de julio de 2022 que se anexa al despacho comisorio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para que tenga lugar la DILIGENCIA DE SEUCESTRO del predio denominado LOTE *BUENOS AIRES*, ubicado en la vereda Puente de Tierra de este municipio.

TERCERO: DESIGNAR de la lista de Auxiliares de la justicia del Distrito Judicial de Tunja al SECUESTRE señor **EDWIN ANTONIO BAUTISTA MENDOZA**, quien actúa en razón social GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S, NIT: 900.791.871-6 y C.C. 91.183.740, dirección para notificaciones, Calle 25 No. 10-80 de Tunja- Boyacá, celular 317-6795580, correo electrónico prosperar.sas@gmail.com

CUARTO: COMUNICAR esta decisión al SECUESTRE para que se sirva proceder como corresponda (art. 48 del C.G.P.), previniéndole que allegue el certificado de existencia y representación legal del Grupo Prosperar ABB SAS y la póliza de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b595eb52f31d878e5586d9ba35bb3dea74ce39b3908aae3d2dd78eaf32e8a81e**

Documento generado en 21/07/2022 12:50:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>